



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

USHUAIA, 31 AGO 2015

VISTO la Nota Informe N° 24852/15, presentada por la Directora Provincial de Desarrollo Profesional Docente ;y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la Jornada de capacitación: **"ENTRENAMIENTO PARA TODOS"**, organizada por la Secretaría de Deportes Municipal de Ushuaia, a cargo del Analista Técnico del ENARD Lic. Horacio ANSELMÍ, llevándose a cabo el día 19 de junio del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que tuvo como objetivo principal mantener a los profesionales actualizados y capacitados para que puedan brindar un servicio de excelencia en el deporte.

Que este evento tuvo como temática principal las novedades y evolución del entrenamiento, orientado a las pautas para construir un deportista de alto rendimiento.

Que dicha capacitación fue destinada a profesores de Educación Física, Instructores y Entrenadores.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la jornada de capacitación **"ENTRENAMIENTO PARA TODOS"**, organizada por la Secretaría de Deportes Municipal de Ushuaia, a cargo del Analista Técnico del ENARD Lic. Horacio ANSELMÍ, que se llevó a cabo el día 19 de junio del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C Y T. N° 1727/09

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1823

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur